G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-261-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Enero de 2022

Referencia: EX-2021-32531696-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP - SARZULI PEREZ Y OTROS - DESIGNAR RESIDENTES

VISTO el EX-2021-32531696-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP, por el cual se propicia la designación de becas de Residentes de 1° y 5° Año, en distintos nosocomios y especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones se encuadran en el marco del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud, aprobado por Decreto Nº 2557/01, el cual establece que "*las Residencias para Profesionales de la Salud constituyen una modalidad de formación dentro de las políticas de desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y serán garantizadas conforme a las normas del reglamento citado y disposiciones complementarias que adopte en esta materia el Ministerio de Salud*";

Que en autos ha tomado intervención la Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, conjuntamente con el Director Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" y la Directora de Formación y Educación Permanente;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, conforme el Decreto N° 2557/01, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31

de agosto de 2022, como Residentes de 1° año, en diversas especialidades y establecimientos, a los profesionales consignados en el IF-2021-32394225-GDEBA-DFYEPMSALGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, conforme el Decreto N° 2557/01, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, como Residente de 5° año, en la especialidad y establecimiento, a la profesional consignada en el IF-2021-32394178-GDEBA-DFYEPMSALGP.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad: 0 – Dirección General de Administración: 124 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0005 – Subprograma: 000 – Proyecto: 0 - Actividad: 1 – Moneda: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 5 - Partida Principal 1 – Parcial 2 – Subparcial: 16 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2022.01.19 14:12:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.19 14:12:57 -03'00'